

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad

SALTA, 28 OCT 2024

459.24

Expediente N° 14.249/2024

VISTO:

La presentación realizada por la Dra. Silvana Valdez, Directora Normalizadora del Instituto de Beneficio de Minerales – INBEMI, mediante Nota N° 1959/24 en la cual adjunta rendición de cuentas N° 2/24 de gastos realizados con fondos de Prestaciones de Servicios a Terceros; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos fueron realizados a fin de propiciar el normal desarrollo de las actividades del citado Instituto;

Que los mismos fueron atendidos con fondos correspondientes a Prestaciones de Servicios a Terceros realizados por el Instituto;

Que el monto de la rendición, es por la suma de \$ 869.865,91 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 91/100),

Que tuvo intervención el Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de esta Facultad, en la revisión de la misma.

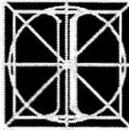
Que es procedente realizar la aprobación de los gastos realizados.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por el Instituto de Beneficio de Minerales – INBEMI, correspondiente a la Rendición N° 02/24, por la suma de \$ 869.865,91 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 91/100), y cuyos comprobantes obran en el presente expediente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad

SALTA,

459.24

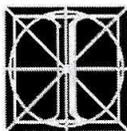
Expediente N° 14.249/2024

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de a las partidas que más adelante se detallan, de los fondos ingresados por Prestaciones de Servicios a terceros, realizadas por el INBEMI:

INCISO 2		Importe \$
2-1-1	Alimentos	\$ 8.000,00
2-5-6	Combust.-Lubric.	\$ 21.800,00
2-9-5	Prod. Med./Far./Lab.	\$ 772.343,00
Total, Inciso 2		<u>\$ 802.143,00</u>
INCISO 3		Importe \$
3-5-1	Serv. Prof. y comercial	\$ 51.922,91
3-9-9	Otros no esp. Prec.	\$ 15.800,00
Total, Inciso 3		<u>\$ 67.722,91</u>
TOTAL		<u>\$ 869.865,91</u>

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la imputación dispuesta por el artículo que antecede será afectada a los expedientes que más abajo se indican, como así también copia de la presente Resolución será agregada a los mismos, los que se encuentran en la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta:

Expediente N°	Importe \$
14.423/22	\$ 914,26
14.224/22	\$ 337.479,75
14.225/22	\$ 87.125,00
14.185/23	\$ 117.815,60
14-186/23	\$ 10.030,00
14.231/23	\$ 51.000,00
14.315/23	\$ 28.050,00
14.622/23	\$ 237.451,00
TOTAL	<u>\$ 869.865,91</u>



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA.
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad**

SALTA,

Expediente N° 14.249/2024

ARTICULO 4°.- Publíquese en Boletín Oficial y comuníquese a la Secretaría Administrativa del Rectorado, a Dirección de Contabilidad, a la Dirección de Rendiciones, al INBEMI, y siga a la Dirección Gral. Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION F.I.

459 - D - 2024


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa